



## Iván Leszno (La Insurgencia): "Vamos a recurrir al Tribunal Supremo, hasta la absolución"

---

NESTRO CENIZO / EL DIARIO :: 20/09/2018

El integrante del colectivo asegura que no les condenan por las letras, sino por "las ideas" que hay tras ellas

El integrante del colectivo, al que la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional acaba de rebajar la condena a seis meses de prisión, asegura que no les condenan por las letras, sino por "las ideas" que hay tras ellas

"La manera que tiene este Estado de contestar a una serie de denuncias de falta de derechos y libertades es privarte de libertad"

**Iván Leszno** es el nombre artístico de unos de los 12 integrantes del colectivo La Insurgencia condenados por la Audiencia Nacional por enaltecimiento del terrorismo. Tiene 26 años, vive entre Málaga y Marbella y este miércoles se enteró por la prensa de que la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional ha reducido su condena y la de sus compañeros al mínimo: de dos años y un día de prisión a seis meses, el mínimo para este delito.

El tribunal de apelación mantiene que en las letras de La Insurgencia hay delito, pero reduce la pena porque entiende que en los casos de enaltecimiento de bandas desmanteladas o inactivas (como es el caso del GRAPO o el PCE (r)) el castigo debe ser menor. Iván Leszno asegura que el colectivo ha decidido recurrir esta sentencia ante el Tribunal Supremo.

### ¿Qué es La Insurgencia?

Es un colectivo que nace de la mano de dos de sus miembros, también condenados. Estos compañeros contactan con otros que ven en la música un arma para denunciar el sistema capitalista aquí y en Latinoamérica. Van haciendo una unión en base al rap, pero después se fue haciendo un puente entre diferentes ramas del arte popular. Hubo gente que se integró como fotógrafos, como dibujantes... El objetivo para darle forma al colectivo fue organizar este arte popular, en base a las condiciones de cada país. En España consideramos que había una continuación del fascismo y usamos el rap para denunciar esa continuación del fascismo. No somos artistas ni nos dedicamos al arte. Somos trabajadores y estudiantes, de diferentes capas de las clases populares, y siempre hemos tenido claro que nuestra labor es de denuncia y reivindicación.

### ¿Cómo se incorpora al colectivo?

A raíz de coincidir en una serie de actos por la amnistía de los presos políticos y una serie de conciertos. Algunos nos conocíamos antes de incorporarnos al colectivo, pero a raíz de compartir ideología y objetivos políticos hacemos más miga, y los miembros que ya estaban proponen que otros se integren, como fue mi caso. Teníamos muy claro que la punta de

lanza era la reivindicación de la amnistía por los presos políticos.

### **¿A qué presos políticos se refiere?**

Presos de GRAPO, de PCE (r), ETA, anarquistas... A pesar de que los sigan llamando terroristas. Todo el que llegaba al sitio en que se había organizado el acto pasaba un control de la Guardia Civil. Y en la entrada había una pareja que se encargaba de fichar, y cuando pedían el DNI preguntaban si sabían quiénes iban a participar en el acto. Dijeses lo que dijeses te insistían en que allí había terroristas y asesinos, de lo que ellos entienden por terrorista, que es por militar en organizaciones armadas o que te imputen por haber estado en ellas pese a no haber sido así. Eso nos servía de criterio para estrechar lazos. Esto nos viene a demostrar que, según nuestro punto de vista, seguimos viviendo en un país fascista, porque ni siquiera eres libre de acudir a un acto pacífico y democrático sin que tengas un guardia civil en la puerta.

### **Los doce miembros del colectivo La Insurgencia están condenados por unas letras. ¿Las componen entre todos?**

Nosotros partimos de la base de que no nos condenan por una serie de canciones o porque digamos tal cosa en una letra, sino por las ideas. Eso se traduce en las canciones, donde compartimos un mensaje.

### **¿En algún momento el fiscal o juez se ha interesado por saber quién había compuesto cada letra?**

Sí, pero no por saber por qué labor tenía cada uno. En realidad, no les ha llegado a preocupar tanto saber si uno u otro puede tener más responsabilidad. En el fondo han ido a por la organización del colectivo. De hecho, en un primer momento nos imputaban el cargo de organización ilícita. Lo que les preocupaba era la organización, que una serie de muchachos que se trataban de organizar políticamente vieses un plan para desarrollar conjuntamente y trabajar en torno a eso.

### **La condena en primera instancia es a dos años y un día, mínimo suficiente para entrar en prisión...**

La condena es a dos años y un día de prisión, 4.800 euros de multa, nueve años de inhabilitación para ejercer trabajos públicos, el pago de las costas y la eliminación del trabajo colectivo. Ya sabíamos a lo que nos ateníamos, es lo que habíamos denunciado desde que se fundó el colectivo: que aquí no tenemos ningún tipo de libertades democráticas, derecho de ningún tipo a nivel social o económico. Lo que venía a demostrar esto es que la manera que tiene este Estado de contestar a una serie de denuncias de falta de derechos y libertades es privarte de libertad.

### **Pero la condena no es por denunciar una falta de derechos, sino por unas letras...**

Es más bien al contrario. Lo que se ha querido mostrar es que nos condenan por unas letras y unas canciones, pero consideramos que eso es falso. Creemos que nos condenan por plasmar nuestras ideas en esas canciones y por reivindicar estos derechos y libertades

políticas que no tenemos, y por incidir que hay una serie de compañeros presos desde hace muchos años para conquistar esa falta de derechos y libertades. Ponen el grito en el cielo al asegurar que ensalzamos a los GRAPO. Nosotros creemos que no se trata de ensalzar ni idealizar organización ni lucha de ningún tipo, sino de demostrar que el que una serie de compañeros estén encarcelados, es consecuencia de una continuidad del fascismo, y eso lo podemos demostrar en algo tan sencillo como que nos esté juzgando la Audiencia Nacional, que persigue la disidencia política, ya sea a través de canciones, organizaciones políticas o hasta un mensaje en Twitter.

### **Para usted, ¿cuál es el valor de una letra en una canción?**

Nosotros siempre hemos considerado que el valor de una letra tiene que ir ligado al pensamiento, la conciencia y la idea que plasmes en ella. No puedes estar defendiendo un derecho y en la práctica hacer lo contrario. Por ejemplo, denunciar que no hay libertades políticas y mendigar que nos reduzcan más la condena o pedir una solución solo para nosotros. Las letras tienen que plasmar una denuncia que crees de verdad, que no se quede en un arte abstracto. Sí que puede haber sentidos metafóricos, no por decir "a tal le pego un tiro en la nuca" lo estás haciendo de verdad. Sí estás expresando un pensamiento, una idea, una ideología política. Que si estás luchando por unos derechos lo estás haciendo de verdad.

### **¿Han seguido componiendo?**

Sí, en la medida de las posibilidades de cada uno. No vivimos de esto, ni estamos dedicados en cuerpo y alma a hacer canciones.

### **La sentencia de primera instancia condenaba a retirar los vídeos. ¿Cómo difunden su música?**

Lo hacemos exactamente igual. A través del canal del colectivo o del canal de cada miembro. No se ha cumplido ninguna parte de la sentencia, hasta que no sea firme.

### **¿Cómo valora la sentencia que les reduce la condena?**

En primer lugar, como una pequeña victoria, porque demuestra que a pesar de que el Estado con el cambio de gobierno ha jugado sus cartas, intentando dar una capa de pintura a una fachada que se está cayendo, también ha jugado un papel importante como se ha organizado la solidaridad y hemos aprovechado para seguir denunciando de forma conjunta la situación de falta de derechos y libertades. Al mismo tiempo tenemos claro que la batalla no está ganada. Aunque no entremos en prisión seguimos condenados y no estamos libres. Se trata de seguir hasta la absolución, también de los compañeros represaliados como de los compañeros presos políticos.

### **La sentencia de apelación dice que sus letras no son libertad de expresión, sino un discurso de odio. ¿Está de acuerdo?**

Habría que analizar qué entienden ellos por odio, desde el punto de penal. Porque ellos interpretan el odio a todo aquello dirigido hacia los poderes del Estado. Ya se considera delito de odio hasta que denuncies el abuso policial, y sin embargo para lo que existe el

delito, que es contra la discriminación a minorías étnicas, no se aplica. Eso desde el punto de vista penal. Si entramos a valorar lo que es odio y lo que no, tendríamos un debate más largo. Pero yo digo más bien que el discurso de odio está de su parte, que los perseguidos somos nosotros, no ellos ni los que alegan como víctimas del terrorismo.

### **¿Van a recurrir?**

Sí, vamos a recurrir al Tribunal Supremo, hasta la absolución.

[https://www.eldiario.es/andalucia/Leszno-Insurgencia-Vamos-Tribunal-Supremo\\_0\\_816119491.html](https://www.eldiario.es/andalucia/Leszno-Insurgencia-Vamos-Tribunal-Supremo_0_816119491.html)

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/ivan-leszno-la-insurgencia-vamos](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/ivan-leszno-la-insurgencia-vamos)